BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1148 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 2 DE JUNIO DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto rectificando otro referente al nombramiento del ingeniero Augusto Robin Castro.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto nombrando cónsul en Tourcoing á don Julio Segard.

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto referente á la introducción de platos de cartón — Resolución aceptando una modificación introducida en los contadores alcohómetros sistema Siemens — Resolución accediendo á un pedido de los señores O. Bemberg y Cía.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO É I. PUBLICA

Subsecretaría de Instrucción Pública—Acuerdo librando una orden de pago á favor de la directora de la Escuela normal mixta del Rosario.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Subsecretaría de Relaciones exteriores: Exequátur—Dirección general de rentas nacionales — Estado mayor general del ejército: orden general—Aduana de la capital—Consulados.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto rectificando otro referente al nombramiento del ingeniero Augusto Robin Castro.

Expediente número 1279, letra I, 1897.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1897.

Visto lo manifestado por el Departamento de ingenieros en la nota precedente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Rectifícase el decreto de fecha 13 de Mayo corriente, por el que se nombraba á don Augusto Robín Castro, ingeniero de 2ª clase de la comisión encargada de los trabajos de dragado en Martín García, debiendo entenderse que el nombrado es don Augusto Robín, actual dibujante proyectista de las obras del Riachuelo

Art. 2º Nómbrase interinamente dibujante proyectista, en reemplazo del señor Robín, y mientras dure la comisión que se le ha encomendado, á don José Saglio

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto nombrando cónsul en Tourcoing á don Julio Segard

Buenos Aires, Mayo 21 de 1897.

Hallándose vacante el cargo de cónsul en Tourcoing,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase cónsul en Tourcoing á don Julio Segard.

Art. 2º Expídase la patente correspondiente; comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto referente á la introducción de platos de cartón

Expediente núm. 539, letra D, 1897.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1897.

Vista la presentación de los señores Diener Hofmann y Cª, de 17 de Febrero último, pidiendo que los platos de cartón procedentes del exterior sean considerados por las aduanas como envases, y resultando de los informes producidos, que dichos platos, cuya manifestación se hace bajo la declaración de valor, si bien no pueden reputarse como *envases*, caen dentro de la partida número 1596 de la tarifa de avalúos vigente, que dice: «cajas ó cartuchos de cartón para confitería *ú otros objetos análogos*»,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Las aduanas de la República despacharán los platos de cartón de su referencia, con arreglo á dicha partida número 1596 del arancel vigente.

Pase á la Dirección general de rentas para sus efectos.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Resolución aceptando una modificación introducida en los contadores alcohómetros sistema Siemens.

Expediente núm. 928, letra B, 1897.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1897.

Vista la solicitud de los señores Otto, Bemberg y Cía., contratistas para la provisión de los aparatos Siemens, y resultando que las modificaciones introducidas en los mismos importan una mejora exigida para la exactitud en el control á que están destinados, y de conformidad con lo informado por la Administración de impuestos internos,

SE RESUELVE:

Acéptase la modificación de los contadores alcohómetros á que se hace referencia.

Vuelva á la Administración general de impuestos internos á sus efectos y repónganse los sellos.

W. ESCALANTE.

Resolución accediendo á un pedido de los señores O. Bemberg y Cía.

Expediente núm. 1320, letra B, 1897.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1897.

Visto que los señores Otto, Bemberg y Compañía solicitan se permita el embarque, en el puerto de Hamburgo, de unos cajones conteniendo diez aparatos Siemens, y atento lo informado por la Administración general de impuestos internos y las causales aducidas por los recurrentes,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización solicitada y vuelva á la Administración general de impuestos internos á sus efectos, reponiéndose el sello en la misma.

W. ESCALANTE.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Acuerdo librando una orden de pago á favor de la directora de la Escuela normal mixta del Rosario.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1897.

Siendo urgentemente necesario proveer á la Escuela normal mixta de la ciudad del Rosario, del mobiliario y demás útiles que ha solicitado, para dar instalación adecuada á las diversas aulas y oficinas de la misma, y tratándose de un caso previsto por el artículo 33, inciso 32, de la ley de contabilidad,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Que, con imputación al inciso 16, ítem 1, del presupuesto del Departamento de Instrucción pública, se libre orden de pago á favor de la directora de la Escuela normal mixta del Rosario, señora Clara G. Bischoff, por la cantidad de once mil pesos moneda nacional, que se acuerda á ese establecimiento para la adquisición de mobiliario y demás útiles que tiene solicitados dicha directora y para el abono de las cuentas que tenga pendientes por iguales objetos ya comprados; debiendo rendir cuenta oportunamente á la Contaduría general, con los comprobantes respectivos, de la inversión de los fondos expresados.

Comuníquese á quienes corresponda, dése al Registro nacional, y á los efectos de lo resuelto, pase á la directora de la mencionada escuela.

URIBURU. — ANTONIO BERMEJO.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Secretaría de Relaciones Exteriores

EXEQUÁTUR

Buenos Aires, Mayo 31 de 1897.

Con fecha de hoy se ha otorgado el *exequátur* de estilo, á la patente que acredita á don Ignacio Reyes Lavalle, en el carácter de cónsul de Chile en esta capital.

Dirección general de rentas

CIRCULAR NÚMERO 36

Buenos Aires, Mayo 28 de 1897.

Al señor Jefe de la aduana de.........

Para su conocimiento y demás efectos, hago saber á Vd. que con fecha 11 del corriente, se ha otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación el *exequátur* de estilo á la patente que acredita á don Manuel de Azevedo Barros Bastos, en el carácter de cónsul general de los Estados Unidos del Brasil en la República Argentina, con residencia en la ciudad de Buenos Aires.

Saluda á Vd. atentamente.— *Nicolás Achával.*

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 153

Buenos Aires, Junio 1º de 1897

Con fecha 19 de Mayo ha sido aceptada la renuncia de practicante de 1ª clase del Hospital militar de la capital, presentada por don Pastor Lacasa, nombrándose en su reemplazo al de 2ª clase don Benjamín Pérez, y en sustitución de éste al honorario don Leonidas Facio.

Con fecha 25 del mismo, han sido nombrados ayudantes del jefe de estado mayor general del ejército, el teniente coronel don Natalio A. Diana y el mayor don Manuel Silveira, ambos de la Intendencia de guerra.

Con fecha 28 del mismo ha sido nombrado comisario de instrucción de la sección capital, el mayor don Lorenzo Bravo, del cuartel general de la división del Río Negro y Neuquén.

ENRIQUE GODOY.

SERVICIO DE PLAZA

Junio 1º de 1897.

S. p. m.—Jefe de día, el teniente coronel don Cornelio Gutiérrez, con ayudante del batallón á que pertenece.

En el Detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna, con el capitán don Pedro Fazio.

Las guardias y destacamentos de la plaza, se darán como está ordenado, por el regimiento de ingenieros y el batallón infantería de marina.

Adolfo Sáez.

Hospital Militar

Movimiento de enfermos ocurrido en el expresado durante el mes de Mayo de 1897.

Existencia el 1º de Mayo de 1897: jefes, 3; oficiales, 18; tropa, 232. Total, 253.

Entradas: jefes, 2; oficiales, 19; tropa, 148. Total, 169.

Salidas—Altas: jefes, 2; oficiales, 13; tropa 140. Total 155.

Defunciones: tropa, 3. Total, 3.

Existencia el 1º de Junio de 1897: jefes, 3, oficiales, 24; tropa, 237. Total, 264.

Buenos Aires, Junio 1º de 1897.—*Máximo F. Diana.*—Vº Bº, *E. Pietranera*

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 1897

Tipo oficial del oro, 295.50

Recaudado en curso legal, $ 59810.28
Su equivalente en oro, 20070.25—Recaudado en oro sellado, 24006.26—Total á oro, 44076 51.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3658866.97—Su equivalente en oro, 1231365.39—Recaudado en oro sellado, 580049.52—Total á oro, 1811414 91.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 4138303.31—Su equivalente en oro, 1351779 78—Recaudado en oro sellado, 567563.14—Total á oro, 1919342.92.

Diferencia en favor del mes de Mayo de 1896

Total á oro $ 107928 01

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 24375211.25—Su equivalente en oro. 8142127.15—Recaudado en oro sellado, 4159365.03—Total á oro, 12301492.18.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 25359236 90—Su equivalente en oro, 8014225 09—Recaudado en oro sellado, 4137546.10—Total á oro, 12151771.19.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, 149720 99.

A. Pesce,
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 1º DE JUNIO DE 1897

Tipo oficial del oro, 296,50 %

Recaudado en curso legal, $ 103728.70—Id en oro sellado, $ 36690.42.

A. Pesce,
Jefe de la teneduría de libros.

CONSULADOS

Consulado de la República Argentina en Marsella

Marsella, Mayo 1º de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Amancio Alcorta.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E el informe correspondiente al mes de Abril, que comprende el movimiento de importación y el precio corriente obtenido por los productos argentinos y sus similares, con una reseña de la situación de este mercado.

Dios guarde á V. E.—El cónsul, *Francisco Molina Salas*.

—

Buenos Aires, Mayo 28 de 1897.—Publíquese en el Boletin Oficial.—*M A. Pelliza.*

—

Revista del mercado de Marsella

Mes de Abril de 1897

Según nuestro anterior informe, el precio de los trigos quedaba con tendencias á la baja.

Durante este mes los principales mercados experimentaron dos movimientos contrarios bien acentuados de firmeza y de alza en un principio, después de inactividad y de flojedad.

Estos dos movimientos se designaron con mayor claridad en Londres.

París durante el mes ha subido de 30 céntimos.

Rusia, reflejando la situación de los mercados importadores ha subido sus precios, y tanto acopiadores como especuladores se han puesto decididamente á la alza.

Las causas de estas fluctuaciones parecen ser varias: en un principio se han atribuído á la guerra greco-turca, pero estas razones, no teniendo fundamento lógico, se atribuyeron á las noticias de las cosechas, las que en algunos puntos y especialmente en Francia dejan que desear; más tarde, se dijo que los perjuicios debidos á la seca, así como á la abundancia de lluvía, eran todavía reparables, por lo menos en algunas localidades, lo que dió por último el que los compradores manifestaran menos interés, retirándose un tanto del mercado, el que cerró en la última semana en completa calma.

El mercado de Marsella ha seguido exactamente las dos fases indicadas más arriba y los trigos duros las han indicado con mayor claridad.

Los duros de Africa han experimentado las mismas fluctuaciones con negocios muy limitados y á precios en baja

Las importaciones alcanzaron á 135 850 quintales, de los que 2.725 quintales de Africa, contra 93.725 quintales durante el período precedente. Este aumento en los arribos bien puede haber influído, aunque en pequeña parte, en la calma actual.

Stock al 28 de Abril, 426.080 quintales.

Trigos.—Tuzelle (Bel-Abbés), frcos. 25.
Id id Bone, id 23.75.
Id id Orán Colón, id 23.75.
Chirka Nicolaieff, id 16.50.
Id Marianópoli, id 16.25.
Id Berdianska, id 17.
Id Odessa, id 17.
Id Sebastopol, id 16.25
Id Nicopol, id 16.
Id Alexandroff, id 17.26.
Sandomirka Nicolaieff, id 18,50.
Azime Nicolaieff, id 18.50.
Id Odessa, id 17,50.
Id Azoff, id 16 75.
Id Kertch, id 18 75.
Id Crimea, id 17.75.
Id Novorossisk, id 16 50
Tierno Salónica, blanco, id 16,25.
Id id rojo, id 15.25.
Id Burgas, id 16 75.
Id Dedeagh, id 15,25.
Id Danubio, id 16.50.
Id Baltchick, id 15.50.
Duro, Bone Philippeville, id 21,25.
Id Túnez, 21.25.
Id Orán, id 21 25.
Id Tangarock, id 15.50.
Id Berdianska, id 15.50
Id Bessarabie, id 15.25.
Id Cavarna id 15 25.
Id Rodosto id 15 25.

Sémolas—Lo disponible, después de haber comenzado muy firme y en alza sobre nuestros últimos precios, cerró en calma.

Cotizamos: disponible y Mayo:

S S S E, S S S G, extra, de 20 á 21 50 en el depósito, y de 30 á 31 consumo

S S S (S S) y S S G de 19 á 20 id id, y de 29 á 30 id.

O S G de 19.50 á 2o id id, y 29.50 á 30 id.

S S S F, de 18 50 á 19 id id, y de 28.50 á 29 id

S F S, á 18 id id, y á 28.50 id.

Semolina, á 17 id id y de 26 á 27 id.

Los 100 kilos, neto, franco en la estación ó al muelle de Marsella, en doble saco á devolver.

Harinas—Trigo duro y similares, lo disponible muy solicitado:

S B flor extra A A A, 19.50 á 20 5o, depósito; de 27.50 á 28.50 consumo.

S B D, extra, 17 á 17.50 id, y de 26 á 27 id.

Id id flor entera, dura, 17 á 17.50; de 26 á 27 id.

Id Gruau D flor extra 0 0 0, 16.50 á 17 id, 25 á 26 id.

Id id id 0 0, 15.50 id á 16 24 á 25 id.

Id id id 0, 14.50 á 15. id 23 á 24 id.

Id Gruau duro ó B D S, 13 á 13.50 id; 20 á 21 id.

Id minot D ó F B D, extra, 12 id, 9.50 id.

Id F B D 1ª, 10.5o á 11 id, 18 á 19 id.

Id 2ª, 9 50 á 10 id, 17 á 18 id.

La bolsa de 100 kilos, bruto, en doble saco, franco en la estación ó en el muelle de Marsella.

Harinas de trigo tierno. Disponible. Sin cambio.

Gruaix extra (Berdianska), 23 á 23,50 depósito; 32 á 32.50 consumo.

Id id (force), 22 á 22.50 id, 31 á 31.50 id.

Id S, 2o á 2o.5o id, 29.50 á 30 id

Primeras extra (interior), 2o.5o á 21 id, 3o á 31 id.

Id sup., (int.), 19.5o á 2o id, 29 á 30 id.

Segundas (int.), 17.5o á 18 id, 26.50 á 27 ídem.

Afrecho y afrechillo.—Afrecho blanco de Africa, en el muelle de Marsella, de 10.5o á 11 fr.

Id id de los molinos de Marsella, de 11 á 11.50 id.

Id colorado de Marsella, de 10 50 á 11 id.

Id duro disponible de Marsella, de 7.50 á 8 id.

R B, de Marsella, de 11 á 11.50 id.
Afrechillo tierno de Marsella á 9 id.
Id duro id id, de 7 á 7.50 id.

Los 100 kilos, tomados en el molino, bolsa al comprador.

Semillas diversas.—Maíz del Danubio, á 8.50 fr. los 100 kilos; listo á descargar.
Id de Samsoun, á 7.75 id
Id de Poti ó Batouns, á 7.75 id.
Id de Varno, á 8.50 id
Id de Cinquantini colorado á 10.50 id.
Id de id amarillo, á 10 50 id.

Habas de Africa, al consumo, de 17 á 16 50 id.

Avena de Rusia, al depósito, disponible, de 11 á 11 50 id. los 100 kilos.
Id superior, á 12 50 id.
Id del Danubio, á 10.50 id.
Id de Africa, al consumo á 16 id.
Id de Rodosto, en el depósito, á 10,50.

Cebada del Danubio, á 8 75 id.
Id id superior, á 12 50 id.
Id de Rusia, á 8.50 id, listo á desembarcar.

Clines y pelos.—Clines de América, de caballo, de 130 á 135 fr

Mezcla superior, de 145 á 150 id los 50 kilos, descuento 3 o[o.

Pelos de cabra.—Salónica, de 110 á 107 id los 100 kilos, descuento 3 o[o.

Id Marruecos, de 95 á 105 id los 100 id; condiciones de la plaza.

Cueros y pieles.—Los 50 kilos al contado, descuento 3 o[o.

Buenos Aires, en salmuera, buey, de 33 á 35 kilos, 56 fr.
Id id id, de 28 á 25 id, 53 id.
Id de vaca, de 20 á 21 id, 50 á 52 id.
Id secos, de 10 id, 90 á 95 id.
Id id de 17[19 id, 85 á 90 id.
Rosario id de id, 65 á 70 id.
Id id de 16[17 kilos de 65 á 70 id.
Río Grande id de 13 á 14 id 85 á 90 id.
Bahía, id de 10 id, 75 id.
Id salados de 13 14 id, 65 id.

Nueva York, en salmuera, toro, de 36[40 id, 38 id.
Id id id de vaca, de 26 id, 35 á 37 id.
De Argel, salados, secos, de 7 id, 50 id.
Id id id de 3 á 4 id, 60 id.

Pieles de cabra Saladas, secas, descuento 5 o[o:

Argel, de 10 á 11 kilos la docena, 23 á 24 francos.
Id de 11 á 12 id id, 25 á 26 id.
Constantina, de 12 id id, 25 á 26 id.
Orán, de 11 á 12 id id, 21 á 23 id.
Orán, de 13 á 14 kilos 25 á 26 francos.
Melilla, de 9 á 11 id, 1.5o á 1.60 id.
Tunesia, de 12 id, 21 á 22 id.
Id de 13 á 14 id, 23 á 24 id.
Trípoli, de 11 á 12 id, 15 á 16 id.
Id de 13 á 14 id, 17 á 8 id.
Benghasi, de 15 á 17 id, 24 á 26 id.
Id de 17 á 18 id, 27 á 29 id.

Huesos y astas—Huesos de ganadería, con las condiciones de la plaza, francos 6.50 á 7. los 100 kilos.

Nota—Los huesos de ganadería se venden al contado, sin descuento de plaza. Ceniza de hueso, 7 á 8 fr.

Astas—Se cotiza en el depósito:
Levante, 120 kilos, de 75 á 72 fr.
Id 110 id, de 60 á 65.
Id 100 id, de 50.
Buey, de 13 á 14.
Cabra, id 12.
Pezuña buey, de 12.50 á 13.
Id de carnero, á 15.
Astitas de buey, de 10 á 11.

Pagadero al contado, descuento 3 o[o.

Granos oleaginosos—Nada de nuevo sobre estos artículos, que mantienen altos sus precios, á pesar de las concesiones que hacen los vendedores para llegar al precio de los compradores. Este mercado es casi incomprensible, pues á pesar de la escasez de la mercadería y de los precios altos en Bombay, las concesiones se hacen por los vendedores; además, los aceites de maní suben lo mismo que los de algodón, especialmente á entregar. Esto da por resultado una depreciación completa, lo mismo para lo disponible, que corre el iesgo de almacenarse.

Este mismo fenómeno aun más acentuado, reina para los concretos.

La jabonería continúa trabajando muy activamente para la época actual; el conjunto de la exportación de aceite, comparado con los años anteriores, es en favor del año corriente. Ningún similar es de temer; sin embargo, los granos y aceites concretos declinan todos los días y cierran en completa calma.

Sésamo—Jaffa, disponible, 35 francos.
Tarsous, id 35 id.
Smyrna, id 34 id.
Bassorah, id 28 id.
Alexandrette, id de 30 á 32 id; á entregar, de 30 á 32.
Amarillo, Bombay, id de 30 á 30.25; á entregar, de 30 á 30 50.
Granos chicos, blancos, id de 29 50 á 30.50 id; á entregar, de 29.50 á 30 50.
De Calcutta, negro, id de 25.50 á 25 50; á entregar, á 25.50.
Blanco, Kurrachie, id de 29.50 á 30 id; á entregar, de 29 50 á 30.
Bigarris, id de 29 á 29.50 id; á entregar, de 29 á 29.50.
Negros, Dohra, id á 29 id; á entregar á 29.
Mozambique, id á 29.50 id; á entregar, á 29.50.
Maní descascarado.—Mozambique, á 32 francos; á entregar, de 30.50 á 31.
Id Bombay, á entregar á 26.50.
Maní en cáscara—Ruffisque, id de 23 á 23.25 id; á entregar, á 23.25.
Id Gambie, id de 22 á 22.25 id; á entregar, á 22.25.
Id Río Núñez, id de 19.50 á 20 id; á entregar, á 20.
Lino Oscuro, Bombay, id á 23.25 id; á entregar, á 23 25.
Id Rusia, id á 19.50 id; á entregar, á 18.50.
Tártago Coromandel, Bombay, id á 26 id; á entregar, á 26.
Adormideras — Samsoun ó Smirna, disponible, 26.50; á entregar 26.50.
Bombay, 25.50; á id 25.50.
Calcutta, 25.50; á id 25.50.
Ravésous, 11.50; á id 11.50.
Lanas—Mercado en completa calma.
Sebo—Del país 45.50 francos.
Id de buey del Plata, 50 id.
Carnero, Plata, 47.50 á 48 id.
América P. City 44 francos.
Id id Western 44.50 id.
Tortas de lino, 12.50 francos.
Id sésamo blanco del Levante 10.25 id.
Id de la India 10 id.
Ruffisque 12.50 id.
Bombay Maz. 12 id.
Coromandel 12 id.
Colzas de Rusia, 8 id.
Algodón de Alejandría, 6.50 id.
Palmiste 8 id.
Coprah 10 id.
Para abono — Ravisro de Rusia, 8 francos.
Sésamo negro de las Indias, id 9.25 id.
Sésamo sulfurado, 10 id.
Colza 8 id.
De adormideras, 9 id.
De tártago, 6.25 id.
En fábrica, sin descuento.

Azúcares—Mercado flojo y negocios sin importancia; el stock disminuye lentamente á pesar de las facilidades que acaban de ser acordadas á la exportación. Se llegará al fin de la campaña con excedentes considerables, que no podrán ser colocados, sino con motivo de una cosecha deficiente.

Manteca—De Milán, de 3.05 á 3.15 francos el kilo.
Id de fruitière, de 2.95 á 3 05 id id.
Id de Vivaraes, de 2.65 á 2.95 id id.
Los precios cotizados se entienden en el depósito de puertos; derecho 0.20.

Carne—Mercado poco animado; precios flojos.

El precio de los carneros se mantiene con muy poca animación. Por los bueyes muy poco interés.

Carneros de Orán, primera calidad, de 125 á 130 francos los 100 kilos.
Id id media grasa, de 115 á 120 id id.
De Argel, pelados, gordos, de 125 á 128 id id.
Id id media grasa, de 115 á 120 id id.
De Setif, gordos, de 125 á 127 id id.
De Constantina, de 125 á 127 id id.
Ovejas de Orán, gordas, á 115 id id.
De Argel, ovejas, á 115 id id.
De Constantina, á 110 id id.
Bueyes de Orán, 1ª calidad, de 105 á 110 id id.
Id media gordura, á 90 id id.

Resumen y precios obtenidos por los productos argentinos llegados durante el mes, en 4 vapores y 1 velero:

Afrechillo, 040 sacos, de 9 á 9.50 francos los 100 kilos.
Cueros de cabra, 26 fardos, de tránsito.
Ceniza, 5 bultos, de 4.50 á 4.75 los 100 kilos.
Mijo, 85 bolsas, de 17 á 18 id id.
Tripas, 17 barricas.
Pieles carneros, 776 fardos de tránsito.
Lana, 40 fardos, id.
Lino, 4633 sacos, de 18 á 20 id id.
Sebo, 1082 pipas, 1030 bordalesas, 640 toneladas, de 50 á 51 id id.
Buques despachados: vapores 6.
Pasajeros y emigrantes, 176.

Marsella, Mayo 1º de 1897.—El cónsul, *Francisco Molina Salas.*

—

Consulado general de la República Argentina en Burdeos

—

Burdeos, Mayo 1º de 1897.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. dos estados referentes á la importación y cotización de los productos argentinos durante el mes de Abril próximo pasado. En frente de cada artículo importado, he consignado todos los datos en mi poder, según se realicen los productos en este mercado ó bien pasen de tránsito para otros puntos de Francia y de los países vecinos.

Saludo á V. E. con la más distinguida consideración—El vice-cónsul, encargado del consulado, *Alberto de Santa Coloma.*

—

Buenos Aires, Mayo 28 de 1897.—Publíquese en el Boletín Oficial.—*M. A. Pelliza.*

—

RESUMEN DE LA IMPORTACIÓN Y PRECIOS OBTENIDOS POR LOS PRODUCTOS ARGENTINOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1897.

Afrecho, 18658 bolsas, de fr. 9.75 á 10, los 100 kilos.
Carne seca, 300 fardos; pasaron de tránsito para Bilbao (España).
Cueros lanares, 1456 fardos, venta de 86 fardos, de fr. 97 50 á 105 los 100 kilos.
Cueros secos, 3971 piezas, sin venta durante el mes.
Lana, 363 fardos, pasaron de tránsito para varias fábricas.
Maíz, 2192 bolsas, fr. 11.50 á 11.75, los 100 kilos.
Oro y plata, 3 bultos, valor 44.300 fr.
Plumas, 1 cajón, de tránsito para París.
Terneros, 2 cabezas, importación particular.
Vacas, 3 cabezas, importación particular.

Burdeos, Abril 30 de 1897.—El vice-cónsul, encargado del consulado, *Alberto de Santa Coloma.*

—

ESTADO DE LAS EXISTENCIAS Y PRECIOS DE LOS PRODUCTOS ARGENTINOS EN ESTE MERCADO DE BURDEOS, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1897.

Cueros lanares—Ventas: año 1896, 18 fardos; id 1897, 86 fardos. Precio: año 1896 fr. 97.50; id 1897, fr. 97 50 á 105 los 100 kilos.
Maíz—Ventas: año 1896, 6307 bolsas; id 1897, 2192 id. Precios: año 1896, 11 75 á 12 fr.; año 1897, 11.50 á 11 75 fr. los 100 ks.
Afrecho—Ventas: año 1896, 5770 bolsas; id 1897, 18658 id. Precios: año 1896, 9 á 9.75 fr.; año 1897, 9.75 á 10, los 100 kilos.

Burdeos, Abril 30 de 1897.—El vice-cónsul encargado del consulado, *Alberto de Santa Coloma.*

—

Consulado de la República Argentina en Dunkerque

—

Dunkerque, Mayo 1º de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de reiterar á continuación el informe mensual de este consulado, correspondiente al mes de Abril que acaba de terminar.

Exportación—Ninguna en 1897, como en 1896.

Importación—Abril 3, vapor inglés Zylpha, 1.866 toneladas de registro, 3.587 fardos lanas, 8.328 bolsas lino, 1 caballo.
Id 5, vapor id Penarth 1.958 toneladas de registro, 55 960 bolsas lino.
Id 6, id francés Caravellas, 1 796 toneladas de registro, 2.900 fardos lana, 1.440 carneros.
Id 6, id inglés Mount Stephar, 3.702 toneladas de registro, 3.302 fardos lana, 9.407 bolsas lino, 82 bolsas sangre seca, 211 pipas sebo, 1 máquina.
Id 10, id id Greylands, 1.691 toneladas de registro, 954 fardos lana, 33.843 bolsas lino.
Id 12, id id Cordouan, 2.094 toneladas de registro, 3.757 fardos lana, 1.578 carneros.
Id 15, id id Bellaisla, 2.456 toneladas de registro 4 255 fardos lana, 7.439 bolsas lino, 294 bolsas sangre seca.
Id 16, id francés Campinas, 1.787 toneladas de registro, 2.135 fardos lana.
Id 16, id inglés Glenaern, 1.410 toneladas de registro, 1.604 fardos lana, 16.300 bolsas lino, 85 bolsas sangre seca, 1 535 carneros.
Id 17, id id Hazelmoor, 1.979 toneladas de registro 1.040 fardos lana, 44.147 bolsas lino.
Id 19, id id Montevidean, 2.992 toneladas de registro, 1.709 fardos lana, 6.982 bolsas lino, 11 cajas tejidos.
Id 20, id italiano Italia, 1906 toneladas

de registro, 756 fardos lana, 1.020 bolsas tortas, 6.744 bolsas maíz, 13.101 bolsas lino, 10 cascos vino 1 caballo.

Id 20, id inglés Cresswell, 1.287 toneladas de registro, 32.911 bolsas lino, 1.509 carneros.

Id 21, id id Aldersgate, 1.476 toneladas de registro, 42.884 bolsas lino.

Id 22, id francés, Río Negro, 1.931 toneladas de registro, 2.069 fardos lana, 992 carneros, 2 caballos, 1 vaca, 1 ternero.

Id 23, id inglés Virgil, 2.140 toneladas de registro, 2.193 fardos lana.

Resumen de la importación—Diez y seis vapores con 32471 toneladas de registro, 30.251 fardos lana, 1.020 bolsas tortas 6.744 bolsas maíz, 271.302 bolsas lino, 461 bolsas sangre seca, 211 pipas sebo, 1 máquina, 11 cajas tejidos, 10 cascos vino, 7.054 carneros, 4 caballos, 1 vaca, 1 ternero.

Resumen de la importación del mismo mes del año 1896—Veintiún vapores, con 36.903 toneladas de registro, 40.076 fardos lana, 3 037 bolsas tortas, 23.589 bolsas maíz, 241.278 bolsas lino, 23.965 bolsas trigo, 1.492 bolsas sangre seca, 2 253 bolsas alpiste, 6 199 bolsas salvado, 664 bolsas co za, 6.120 carneros, 801 bueyes, 16 caballos.

Reses sacrificadas en el matadero de Dunkerque durante el mes de Abril de 1897:

Bueyes y vacas 223, precio 2 00 francos por kilo.

Terneros 219, id 2.10 id id.

Carneros 577, id 2 00 id id.

Puercos 502, id 1.70 id id.

Precios corrientes de los productos argentinos y otras procedencias en este mercado durante el mes de Abril de 1897:

Lanas de la República Argentina 55 á 150 francos los 100 kilos.

Maíz de la República Argentina, 12 id; de Rusia, 12 25, id id.

Lino de la República Argentina, 18.75 id; de la India, 22.75 id; de Rusia, 19 id id.

Colza de la India, 24 50 id id.

Avena de Rusia, 16.25 id id.

Carneros de la República Argentina, 75 á 80 id id.

Bueyes de la República Argentina, 60 á 65 id id.

Tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración y respeto.

A. Mines.

—

Buenos Aires, Mayo 28 de 1897.— Publíquese en el Boletín Oficial.—*M. A. Pelliza.*

———

Consulado argentino en Bremen (Alemania)

Bremen, Abril 30 de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Cumplo con el agradable deber de remitir á V. E. el informe de Abril.

Importación

Seis vapores han llegado de puertos argentinos durante el mes que vence, cuyos manifiestos demuestran las siguientes cargas: 10.246 fardos lana, 38 fardos cerda, 37 fardos garras, 500 cajones carne conservada, 9.097 cueros vacunos salados, 100 cueros vacunos secos, 142 cueros de potro secos, 670 bolsas harina de carne, 1 partida astas, 14 866 bolsas de maíz, 7.786 bolsas de lino, 3.947 bolsas tortas de maní, 821 fardos de tabaco, 168 vigas de cedro, 400 cajones extracto de quebracho, 373 bolsas y 15 barriles de minerales, 128 bultos de mercaderías.

Exportación

Han salido cuatro vapores, llevando 12.584 bultos, igual á 776 toneladas de carga.

Inmigración

Se han embarcado 84 personas de 3ª clase.

Mercado

Lana—La situación del mercado no ha cambiado. Importación y comercio de lanas están perdiendo dinero y lo mismo que la industria están quejándose de pocas y desfavorables ventas.

Este descontento general produce una apreciación parcial de la situación y una apatía entre todos los que cultivan este artículo.

En nuestro mercado las ofertas también eran pocas y no se han vendido más que 2.234 fardos con 900 más ó menos de lanas argentinas.

Precios son irregulares, pagándose marcos 1.25 á marcos 1.45 el medio kilo por buena primera lavada y marcos 1.45 á 1.50 por peine, el medio kilo.

Cueros—La situación política y el aspecto guerrero habían motivado fuertes compras á principios del mes, como también precios más altos.

Hoy el mercado permanece más tranquilo, pero firme, y cierra á marcos 43 á 45 por salados vacunos y marcos 70 á 80 por secos.

Cueros de potro salados buscados á marcos 14 á 14.50.

Cereales - Continuando el buen tiempo para las sementeras en Alemania, como en los otros países vecinos, el mercado de granos no ha sufrido alteraciones.

Hay días que se pagan algunos marcos más por una demanda urgente ó por resultado de una noticia importante, pero hasta ahora nunca han podido sostenerse los precios por más tiempo.

Trigo argentino, m. 125 á 136 por 1000 kilos, sin derecho.

Centeno, 88 á 90 id id.

Cebada, 85 á 90 id id.

Maíz, 60 á 66 id id.

Semilla de lino, 145 á 150 id id.

Tortas de lino, 105 á 115 id id.

Tortas de maní, 125 á 145 id id.

Madera de quebracho, 63 á 65 por tonelada.

Madera de cedro, 130 á 150 por metro cúbico.

Cerda, 90 á 100 por 50 kilos.

Matadero

Carne de novillo, m. 54 á 63 por mayor de 50 kilos.

Id ternero, 50 á 70 id id.

Id carnero, 55 á 65 id id.

Id chancho, 45 á 50 id id.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración.

Hen. A. Clausen,
Cónsul.

—

Buenos Aires, Mayo 28 de 1897.— Publíquese en el Boletín Oficial.— *M. A. Pelliza.*

———

Consulado de la República Argentina en Portugal

—

Lisboa, 6 de Mayo de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Excmo. señor Ministro:

Tengo el honor de informar á V. E. que durante el mes de Abril próximo pasado, los precios que obtuvieron en esta plaza los artículos similares de los de la República, fueron los siguientes:

Caballos regulares, de 125 á 137.000 reis.

Carneros y ovejas, de 200 á 280 reis el kilo.

Siendo el consumo mensual de 1594 cabezas, con un peso total de 18.855 kilos.

Terneras, de 400 á 460 reis el kilo.

Siendo el consumo mensual de 587 cabezas.

Bueyes, de 3500 á 3900 reis los 15 kilos.

Siendo el consumo mensual de 2245 cabezas, con un peso total de 543.160 kilos.

Cueros secos y salados, de 400 á 420 reis el kilo.

Lanas sucias, de 400 á 420 el kilo.

Sebo, 2000 reis por 15 kilos, despachado.

Trigo, de 620 á 670 reis los 10 kilos.

Maíz, de 400 á 470 reis los 13,8 id.

Durante el citado mes se despacharon en esta oficina los buques que á continuación se expresan, con destino á la República Argentina:

Día 6, vapor inglés «Magdalena», procedente de Southampton. No recibió carga.

Día 12, vapor francés «Brésil», procedente de Burdeos. No recibió carga.

Día 19, vapor inglés «Danube», procedente de Southampton. No recibió carga.

Día 22, vapor francés «Charente», procedente de Burdeos. No recibió carga.

Día 26, vapor inglés «La Plate», procedente de Burdeos. No recibió carga.

Dios guarde á V. E. muchos años — *Felipe Moré.*

—

Buenos Aires, Mayo 29 de 1897.—Publíquese en el Boletín Oficial.—*M. A. Pelliza.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las Obras de salubridad

—

Por resolución de la Comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en los subdistritos B, C, D, G, M, N, O y P, del distrito número 30

(Boca y Barracas), de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente.

Los planos que aun falten en esos subdistritos, se presentarán hasta el 30 de Junio de 1897, y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 30 de Septiembre de 1897.

Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por los subdistritos mencionados, son las siguientes:

Subdistrito B

Calles Santo Domingo (números pares é impares) entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Tres Esquinas (números pares é impares) entre Avenida Montes de Oca y Vieytes. Villarino (números pares é impares), entre Pedro Mendoza y Avenida Montes de Oca y entre Herrera y Vieytes. Ricardo (números impares), entre Herrera y Vieytes. Ricardo (números pares), entre el número 250 y Vieytes. Puentecito (números pares é impares), entre Herrera y Vieytes. Pedro Mendoza (números pares é impares), entre Villarino y Vieytes. Herrera (números pares é impares), entre Santa Rosalía y Pedro Mendoza. Avenida Montes de Oca (números pares é impares), entre Tres Esquinas y Pedro Mendoza.

Subdistrito C

Calle California (números pares é impares), entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Iriarte (números pares é impares), entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Santa Rosalía (números impares), entre Irala y el número 435 y entre Avenida Montes de Oca y Herrera. Santa Rosalía (números pares), entre Vespucio y Herrera. Pedro Mendoza (números pares é impares), entre la B. R. situada entre las calles de Zárate y Vespucio hasta Tres Esquinas. Tres Esquinas (números pares é impares), entre Pedro Mendoza y Avenida Montes de Oca. Herrera (números pares é impares), entre Iriarte y Santa Rosalía. Avenida Montes de Oca (números impares), entre la B. R. situada entre las calles de Australia y California hasta Tres Esquinas. Avenida Montes de Oca (números pares), entre la B. R. situada entre las calles de Australia y Sarmiento hasta Sarmiento, y entre California y Tres Esquinas. Patricios (números impares), entre Iriarte y Pedro Mendoza. Patricios (números pares), entre California y Pedro Mendoza. Hernandarias (números impares), entre Presidente y Pedro Mendoza. Hernandarias (números pares), entre Santa Rosalía y Pedro Mendoza. Irala (números pares é impares), entre Santa Rosalía y Pedro Mendoza.

Subdistrito D

Calle Patricios (números impares), entre Alvarado y California. Patricios (números pares), entre Australia y California. Hernandarias (números impares solamente) entre Australia y California. Irala (números impares), entre Presidente y Santa Rosalía. Irala (números pares), entre California y Presidente. Alvar Núñez (números impares), entre Alvarado y Sarmiento y entre California y Presidente. Alvar Núñez (números pares), entre Alvarado y Presidente. Vespucio (números pares é impares), entre California y Presidente. Sarmiento (números impares), entre Zárate é Irala y entre Hernandarias y Patricios. Sarmiento (números pares), entre Zárate y Patricios. California (números impares) entre Vespucio y Alvar Nuñez y entre Hernandarias y Patricios. California (números pares) entre Vespucio y Patricios. Presidente (números impares) entre Vespucio é Irala. Presidente (números pares), entre Vespucio y Hernandarias.

Subdistrito G

Calle Patricios (números impares), entre Lamadrid y Magallanes. Patricios (números pares), entre Lamadrid y Australia. Hernandarias (números impares), entre Olavarría y Rocha. Hernandarias (números pares), entre Olavarría y Magallanes. Irala (números impares), entre Magallanes y Rocha. Irala (números pares), entre Lamadrid y Rocha. Lamadrid (números pares é impares), entre Hernandarias y Patricios. Magallanes (números impares), entre Zárate é Irala, y entre Hernandarias Patricios. Magallanes (números pares), entre Zárate y Patricios. Rocha (números pares solamente), entre Irala y Hernandarias.

Subdistrito M.

Calle Palos (números pares solamente), entre Industria y Pinzón. Rodriguez (números pares é impares), entre Alegría y Pinzón. Industria (números pares é impares), entre Almirante Brown y Rodriguez. Pinzón (números pares é impares), entre Almirante Brown y Palos.

Subdistrito N.

Calle Almirante Brown (números impares), entre Diamante y Brandzen. Almirante Brown (números pares), entre Alegría y Brandzen. Necochea (números pares é impares), entre Alegría y Pinzón. Alegría (números impares), entre Almirante Brown y Rodriguez. Alegría (números pares), entre Necochea y Rodriguez Industria (números pares é impares), entre Necochea y Almirante Brown Pinzón (números pares é impares), entre Necochea y Almirante Brown.

Subdistrito O

Calle Necochea (números pares é impares), entre Progreso y Olavarría. Santa Teresa (números pares é impares), entre Olavarría y Pedro Mendoza. Gaboto (números impares), entre Olavarría y Lamadrid.

Gaboto (números pares), entre Suárez y Pedro Mendoza. Pedro Mendoza (números pares é impares), entre Brandzen y Necochea. Suárez (números impares), entre Pedro Mendoza y el número 69 y entre Santa Teresa y Almirante Brown. Suárez (números pares), entre Santa Teresa y Almirante Brown. Olavarría (números impares), entre Pedro Mendoza y Gaboto. Olavarría (números pares), entre Pedro Mendoza y Necochea. Lamadrid (números pares é impares), entre Gaboto y Santa Teresa.

Subdistrito P.

Calle Paseo Colón (números pares é impares entre Garay y Martín García. Almirante Brown (números impares), entre Pilcomayo y Dulce. Almirante Brown (números pares), entre Paseo Colón y el número 44. Brazil (números pares é impares), entre Paseo Colón y Balcarce. Pilcomayo (números pares solamente), entre Necochea y Almirante Brown.

Buenos Aires, Abril 26 de 1897.—*D. Sagastume*, secretario.

v-30 J

Oficina de movimiento y conservación del puerto

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, á contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión á la Oficina de movimiento, de artículos navales, ferretería y de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas de los artículos, que se encuentra á disposición de los interesados en la secretaría de esta oficina.

La licitación tendrá lugar en la mencionada repartición con los proponentes que se presenten ante el escribano de gobierno el día 25 de Junio, á las 2 p. m.

La adjudicación de los artículos se hará por renglón; las propuestas deberán ser presentadas en un sello de 5 $ la primera foja y 1 $ m/n las subsiguientes, debiendo acompañarse un certificado de depósito en el Banco Nacional, equivalente al 3 por ciento del total de la propuesta á la orden de la Dirección general de rentas.

Mayo 25 de 1897.—*Cipriano N. Jiménez*, secretario.

v-25-Jn.

Ministerio de Hacienda

—

Aduana de la Capital

—

AL COMERCIO

Por orden del señor administrador de la aduana de la capital, se hace saber á los dueños ó consignatarios de las mercaderías, cuyos bultos y marcas se detallarán, que deben presentar despacho ó renovación dentro de sesenta días de la fecha, pasado este plazo se procederá á la venta en pública subasta, de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas de aduana.

Planilla número 15, vapor Rosario, reg. 655 entrada Marzo 2 del 94, marca O. H., número 57: 1 cajón Spencer; reg. 1569 Julio 11 del 94, en cruz G. M. contramarca J. R: 1 barril Muchen; reg. 1523, Julio 94, en cruz 664 contramarca G. H. B. A., número 34|36: 3 cajones; E. G. C. números 2343|46: 2 cajones; Dalton 1880, Agosto 16 del 94, M. R. E. contramarca B. A. s|n, 2 cajones; Foresfield 1931. Agosto 23 del 94, P. T. C. números 27|28, 2 bultos; Manitoba 1777, Agosto 4 del 94, L. S. C., sin número, 1 fardo A.; Vignol, 1 paquete; Risorgimento 1562, Septiembre 24 del 94, B. C., contramarca D. A. C. s|n, 9 bultos; Indian Prince, 2221 Septiembre 28|94, AM ligada, contramarca S. T. C. s|n, 4 cajones en diamante; S., contramarca P. C. B. A. 121, un bulto; Greenville 631, Marzo de 1894, I. S. H. s|n, 2 seras; Edendale 1635, Agosto 26|92, A. F. C. s|n, 1 casco; Roman Prince 1603, Mayo 10|94, J. S. A., números 1, 2, 2 cajones; Williams s|n, 1 bulto; Regina Margherita 1206 Mayo 28|94, E. B. s|n, 20 cascos; Parpaglioni s|n, 1 cajón; Duchesa di Genova 1212, Mayo 29|94, D. G.,

s|n, 1 cajón; Strasburg 1274, Mayo 29|94, E. T. C., s|n, 1 cajón; J. S. C., s|n. 1 fardo Rosario 1916 Agosto 21|94, en diamante; N. J., contramarca O. G. número 94. 1 cajón; J. S. C., s|n, 1 paquete; M. C., contramarca B. B., números 1321|48, 1 paquete; E., números 855|56 2 cajones.—Port Darwin 1997, Agosto 31|94, en cruz 596, contramarca G. H. B. A., s|n, 1 cajón; Dom Pedro 1851, Agosto 13|94, en triángulo C. A., contramarca B C, números 1187|96, 1232. 11 cajones; Montevideo 1852, Agosto 13|94, G. G. s|n. 25 bordalesas; Sicily 1954, Agosto 2?|94., en triángulo E. R., contramarca C.. 1 paquete; Bahía, 1990, Agosto 31|94 F. J. 222, 1 cajón; M. S., número 8565. 1 cajón; Ciudad de Cádiz, 3220 Septiembre 25|94, S. B. Sabadell, sin número, 1 cajón.—Montevideo 2118, Septiembre 17|94, J. S. S., s|n, 1 cajón; M. C., contramarca R. B. s|n, 1 paquete, Strasburg 2212, Septiembre 26|94. E. C. C.—2736—1 cajón; Bellarden 1272, Junio 5|94, M. ?., número 138, 1 bulto; Río Negro 1119. Mayo 26|94. A. F. C., s|n 1 cajón; Arabian Prince 1565, Julio 11|94, en diamante P., contramarca M. W. afuera, s|n., 1 cajón, D. B.. s|n., 20 cajones; Congo 1883 Agosto 94, F. Q. N. C, números 20|21, 2 cajones;—Sardinan Prince 1812, Agosto 8|94, G. M. C.. s|n., 2 cajones; Caffaro 1865, Agosto 16|94, V. S., s|n., 4 cajones; Georgian Prince 1649, Julio 20|94, en diamante P. contramarca M. W., s|n., 1 paquete, G. A. S. C., s|n., 1 paquete; Imperial Prince 1781, Agosto 4|94, en diamante C. T. S., contramarca H. B., s|n.. 3 cajones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1897.—*S. A. Villalobos*.

v-22-J.

AL COMERCIO

Por orden del señor Administrador de la aduana, doctor don J. H. Martínez Castro, se hace saber á los dueños ó consignatarios de las mercaderías cuyos bultos y marcas se detallan, que deberán presentar despacho ó renovación dentro del término que señalan las ordenanzas de aduana; pasado dicho plazo, se procederá de acuerdo con el artículo 307 de las mismas.—Vapor Ardammhor, entrado en el puerto en Junio de 1893, W S C, en diamante, 8 bocoyes; vapor Galileo, en Diciembre 29 de 1890. A W F y C 1 cajón y 1 esqueleto; vapor Borghese, en Octubre 18 de 1889, J A F número 476, 1 cajón; vapor La Plata, en Septiembre 28 de 1889, A C c|m. E C. 1 cajón; vapor Frankfurt, en Octubre 17 de 1889, F H C, 1 cajón; vapor Ruskin, en mayo 30 de 1894, P A C, 2 barriles; vapor inglés Belgrano, en Octubre 9 de 1894, T K número 3642, 1 cajón y L. A. C., número 6329, 1 cajón; vapor Marek, en Octubre 29 de 1894, E L, 1 cajón; vapor Equateur, en Septiembre 18 de 1894, K F B, 25 cajones; vapor Brésil, en Julio 30 de 1894, L L. 2 cascos; vapor Marck en Julio 31 de 1894, en triángulo G A, c/m B G número 1136 1 cajón; vapor Río. en Julio 27 de 1894, H S, 10 cascos; vapor Highland Ghie, en Septiembre 4 de 1894, M D C, c/m D R C, número 3/6, 4 cajones; vapor Pfalz, en Noviembre 27 de 1894, E T C, número 10.251, 1 cajón en cuadrado rotulado fosfito, 40 bolsas; vapor Lowembur, en Noviembre 15 de 1894, E T C, 1 cajón; vapor Golondrina, en Diciembre de 1894, J G, 10 barricas, N G, 15 cajones; vapor Equateur, en Diciembre 24 de 1894, P G F, 1 cajón; vapor Sud América, en Diciembre 18 de 1894, V N, número 3, 1 cajón; vapor Olimpo, en Diciembre 5 de 1894, en cruz, C C L B, 6 cajones; vapor Caffaro, en Diciembre 18 de 1894, rotulado F. Micheli, 2 cajones; vapor Dante, en Diciembre 19 de 1894, R F, 1 bocoy, R F, 2 pipas; vapor Harzburg, en diciembre 11 de 1894, B A, número 47, 1 cajón; E T C, número 8501, 1 cajón; vapor Perseo en Diciembre 26 de 1894, D F, 20 bordalesas rotulado Antonio Ealde, 2 cajones; vapor Victoria V, en Diciembre 17 de 1894, P Z, 1 cajón; vapor La Plata, en Diciember 24 de 1895, B W, 1 bordalesa, rotulado E. Jouvion, 1 cajón, rotulado Moore y Tudor, 1 cajón; J L, 4 bordalesas; vapor Victoria, en Diciembre 28 de 1894, P S, 1 cajón, rotulado, A. Bianchi, 1 cajón; vapor H. H Meier, en Diciembre 31 de 1894, E T C, 1 cajón; vapor Buenos Aires en Febrero 15 de 1894, F O K, número 2002, 1 cajón, M R L, número 8, 1 cajón; vavapor Adour, en Mayo 16, de 1896, 4 cajones, D F c|m CF 1 bordalesa; vapor Myrthe Branch. en Diciembre 31 de 1894, rotulado I. Isola, 1 bulto; vapor Julio Cesare, en Julio de 1894. Prin, 2 cascos; vapor Heimburg, en Diciembre de 1894, C C 1 cajón; vapor Calabro, en Diciembre 26 de 1894, rotulado Parpaglioni, 1 cajón; inventario. Noviembre de 1890, s|m c|m, 1 cajón; vapor Venus, en Junio 6 de 1892. G F C, números 80|81|73. 3 fardos; vapor Tridente, en Octubre de 1890, F N, 4 $; vapor Weser, en Enero de 1891, doble triángulo. J S S, números 89|96, 8 cajones; vapor Uruguay, en Junio 6 de 1891, en triángulo; G W, cruzada flecha, núms. 3820|22 2 cajones; vapor Petropoles, en Febrero 25 de 1891, en triángulo G. W. cruzada flecha, número 8524|25, 2 cajones; vapor Golondrina, en Julio de 1890, P R V, 1 cajón; vapor Venus, en Marzo de 1891, J F S, 10 cajones; vapor Auretta, en Abril 31 de 1890, E A, contramarca V M, números 264 y 265, 2 cajones; inventario, Junio de 1892, en diamante 410, número 50, 1 cajón sin marca número 6479, 1 cajón; vapor Pernambuco, en Febrero de 1890, S F C, número 5237, 1 cajón; vapor San Nicolás, en Marzo de 1890, cruce en diamante, R B, número 3171, 1 cajón; inventario, Junio de 1892, D P G, 1 cajón; inventario, Octubre de 1890, en triángulo T L, contramarca I S, número 1082, 1 cajón; vapor Golondrina, en Noviembre de 1890, P H, contramarca J D, número 86, 1 cajón; inventario, Junio de 1892, B A R, números 5262 y 5266. 5 cajones; inventario, Noviembre de 1890, XIII, 1 cajón rotulado La Agricultura, 1 cajón; sin marca y sin número, 1 casco.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1897.—*Juan J. Villalobos.*

v-10-Jl.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días, para proseguir las obras de carpintería, albañilería y pinturería para el edificio que ocupa esta aduana, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda y con el pliego de condiciones que existe en esta oficina á disposición de los interesados.

El acto de la licitación se efectuará el día martes 8 de Junio próximo, á las 4 p. m., con las formalidades de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1897.—*Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

v-8-J.

Crédito público nacional

En el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes titulos:

Ley de 30 de Junio de 1884

Serie A, números 94, 107, 127, 320, 358, 519, 535, 547, 754, 893, 927, 1322 1345, 1610, 1802.

Serie B, números 28 79, 100, 120, 141, 157, 249, 379.

Serie C, números 173, 175, 185, 699, 744.

Sorteos atrasados

Serie A, números 184, 363, 554, 724, 773, 791 802. 830, 839, 926 1030, 1031, 1078, 1350, 1636, 1669.

Serie B, números 69, 107, 180, 196, 206, 235, 247, 261, 268, 280, 307.

Serie C, números 298, 373, 410, 422, 657, 703, 743.

Ley 5 de Enero de 1894—Deuda interna consolidada

Serie A, números 14, 156, 157, 173, 292, 369, 423, 479 595, 675, 690 694, 705, 716 720, 756, 804, 909, 926, 984, 1004, 1023, 1050, 1177, 1182, 1375, 1383, 1469, 1480, 1499, 1533, 1634, 1684, 1699, 1765 1860, 1865, 1881, 1943, 2016, 2105 2117, 2158, 2161, 2233, 2304, 2481, 2494, 2552, 2578, 2626, 2722, 2784, 2830, 2841, 2854, 2873, 2934, 2937, 2941, 2950, 3022, 3079, 3121, 3222, 3302, 3430, 3492, 3523, 3550, 3657, 3660.

Serie B, números 16, 30, 78, 107, 112, 113, 156, 170, 174, 184, 191, 196, 205, 208, 210, 242 263, 272, 293, 295, 369, 392, 400, 448, 482, 523, 529, 596, 675, 687, 715, 736, 807, 845, 860.

Serie C, números 7, 24, 25, 87, 207, 230, 246, 266, 334, 345, 347, 350, 457, 469, 532, 562, 593, 609, 610, 612, 772, 790, 840, 855, 879, 900, 1019, 1030, 1058, 1079, 1168, 1314, 1345, 1368, 1430, 1638, 1657, 1676, 1750, 1842, 1857.

Serie D, números 160, 169, 315, 425, 451, 469, 500, 575, 597, 617, 836, 922, 936, 967, 1069.

Sorteos atrasados

Serie A, números 16, 30, 110, 131, 244, 271, 277, 283, 335, 392, 537, 551, 608, 684, 722, 726, 730, 744, 838, 875, 882, 889, 890, 908, 910, 912, 930, 931, 969, 1069, 1071, 1084, 1092, 1139, 1165, 1170, 1195, 1208, 1216, 1226, 1275, 1414, 1422, 1507, 1538 1554, 1604, 1611, 1621, 1679, 1696, 1728, 1752, 1766, 1829, 1872, 2115, 2206, 2210 2260, 2272, 2273, 2418, 2423, 2442, 2458, 2469, 2474, 2496, 2510 2512, 2572, 2588, 2601, 2606, 2720, 2731, 2757, 2809, 2833, 2914, 2962, 3040, 3076, 3087, 3113, 3176, 3211, 3316, 3527, 3555, 3653.

Serie B, números 4, 38, 86, 89, 102, 115, 120, 130, 145, 146, 212, 238, 258, 300, 301, 366, 375, 385, 419, 435, 515, 517, 546, 815.

Serie C, números 26, 46, 74, 161, 190, 294, 401, 446, 458, 512, 521, 590, 812, 870, 916, 1016, 1041, 1048, 1057, 1061, 1071, 1259, 1271, 1329, 1364, 1374, 1381, 1416, 1484, 1541, 1607, 1797, 1823, 1825, 1871.

Serie D, números 156, 363, 380, 421, 493, 496, 552, 556, 598, 637.

El pago de estos títulos, así como la renta, se efectuará en la tesorería de esta oficina del 1º al 10 del próximo mes de Junio, de 11 á 3.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1897.—*El Secretario.*

v-10-Jn

Departamento nacional de minas y geología

—

DESPUEBLE

Buenos Aires, Mayo 8 de 1897.—Señor director general del Departamento de minas y geología.—Abdón Zabala, domiciliado en la calle General Hornos, número 958 ante el señor director expone: que don M. F. Gilderdale y don Pedro H. W Hurdoch, denunciaron una concesión de guano el 16 de Julio de 1892 haciendo después transferencia de sus derechos á don Enrique Bolland. La concesión fué acordada por el Departamento y medida por el ingeniero Rechniewshi el 3 de Febrero de 1895, quedando ubicada en una isla sin nombre situada al Sud de la bahía Desvelos, frente á la punta de Watchman, cuya isla fué denominada por los denunciantes con el nombre de Desvelos, y se encuentra situada á los 66° 19' 37' longitud O. de Greenwich, y 48° 22' 00' latitud Sud.

Esta concesión nunca ha sido explotada ni amparada, por lo cual la denuncio por despueble, y no sabiendo el domicilio del último adquirente, don Enrique Bolland, pido al señor director se le cite en la forma y por el término del artículo 160 del Código de Min- ría, y que después de los trámites del caso, se mande registrar la mina á mi nombre. Es justicia.—*Abdón Zabala.*

Presentado hoy día diez de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos y quince minutos pasado meridiano. Conste.—*Resta.*

Buenos Aires Mayo 11 de 1897.—En esta fecha entró al departamento.—*José B. Barcena* secretario.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, publíquese y regístrese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 160 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento, notifíquese al interesado y repónganse los sellos correspondientes.—*H. D. Hoskold*, director general.

18-25 M, 2 Jn.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

—

Consejo Nacional de Educación

—

Acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.—Concurso de textos.

Habiendo sido aprobados los nuevos programas de enseñanza primaria, y hallándose vencido el término por el cual fueron autorizados los textos vigentes, el Consejo nacional de educación resuelve:

1º Llámase á concurso á los autores y editores de los libros que hayan de servir de texto en las escuelas primarias, durante los años de 1898, 1899 y 1900.

2º Las solicitudes se entregarán en secretaría, antes del día 15 de Julio del corriente año, debiendo acompañarse dos ó más ejemplares del libro que se ofrezca, el cual podrá ser impreso ó manuscrito.

3º Los libros presentados se someterán al juicio de la comisión á que corresponda por su materia, entre las que se designarán oportunamente.

4º Los autores ó editores se entienden comprometidos á lo siguiente:

a) A fijar el precio de su libro para la venta en detalle, bajo el concepto que se dejará fuera de concurso el texto cuyo precio, á juicio del Consejo nacio nal de educación, resultare excesivo, menos que el autor ó editor aceptase el precio que el Consejo señalase.

b) A verificar la impresión en caracteres legibles, en buen papel y encuadernación sólida.

c) A no introducir alteraciones en las ediciones sucesivas, sin aprobación del Consejo nacional de educación.

5º No hallándose el texto en las condiciones expresadas, ó comprobándose que su expendio se verifica á más alto valor del establecido, caducará la aprobación que se otorgue.

6º Sólo habrá tres textos aprobados en cada una de las asignaturas que lo requieran, entre los cuales podrá versar la elección de los maestros respectivos, bajo el concepto de que, una vez exigido el texto al alumno, éste no podrá ser obligado á la adquisición de otro, en la misma escuela, á menos que el libro resultase inutilizado por el uso.

7º Los nuevos textos deberán conformarse á los programas vigentes.

8º No se admitirán textos en el primero y segundo grados, fuera de los de lectura; en el grado tercero sólo se adoptarán, á más de los anteriores, los de caligrafía, historia y ciencias físico-naturales; para los del cuarto, los mencionados, con más los de geografía y lectura en francés, dibujo é idioma nacional; y para los grados quinto y sexto, los usados generalmente.

9º Los editores ó autores de textos autorizados podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo nacional de educación y están obligados á estampar en la respectiva carátula el precio aprobado de cada ejemplar.

10. No podrán presentarse á concurso textos redactados ó editados por los miembros del Consejo nacional de educación y los empleados de su dependencia que ejercen autoridad en más de una escuela.

11. Desde la fecha del presente acuerdo se aplicará en las escuelas comunes de la capital y territorios nacionales lo dispuesto en el artículo 8º.

12. Publíquese é insértese en el libro de resoluciones.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1897.—*El Secretario.*

v-15 Jl

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la provisión de los muebles y útiles escolares que á continuación se detallan: 50 armarios bibliotecas, 150 mesas para maestros, 500 pizarrones cuadriculados, 40 tableros para dibujo y 40 tarimas para mesas de maestros. El acto de la licitación, que será en forma de remate, tendrá lugar el día 3 de Junio próximo, á las 2 de la tarde, en la secretaría de este Consejo, á donde los interesados podrán ver las muestras, de acuerdo con las cuales se efectuará la licitación.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1897.—*El Secretario.*

v 3-Jn.

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación por el término de treinta días para la construcción y colocación de ocho celosías en el edificio escolar de la calle San Juan 2261, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector del Consejo, las que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. en la secretaría. El acto de la licitación tendrá lugar el día 15 de Junio próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en forma debida y acompañen el certificado de depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1897.—*El Secretario.*

v. 15Jn.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción y colocación de celosías en el piso alto de la escuela número 9, del 12 distrito ubicada en la calle Jujuy número 1471, de acuerdo con las indicaciones y condiciones formuladas por el arquitecto inspector, las cuales podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 á 5 de la tarde.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 8 de Junio próximo, á las 2 p. m, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que estén en debida forma, y vengan acompañadas del respectivo certificado de depósito (1 %) que exige la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1897.—*El Secretario.*

v-8-Jn.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de la calle Charcas número 1075, de conformidad con las especificaciones y pliego de condiciones formuladas por el arquitecto inspector, las que estarán á la disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 12 de Junio próximo á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida y acompañadas del certificado de depósito que exige la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1897.—*El Secretario.*

v.12 Jn.

Penitenciaría Nacional

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de los artículos que á continuación se detallan, destinados á la confección de ropa y calzado para los presos de las cárceles de los territorios nacionales:

750 metros de paño gris azul de 1.40 de ancho.
150 metros de lienzo tablón de 0.80 de ancho.
24 docenas carreteles hilo negro número 40 y 50.
250 hebillas negras para pantalones.
13 gruesas hormillas negras de hueso.
35 vaquillonas ciradas de 1.40x1.80.
18 suelas palanconas (santiagueñas).
18 kilos clavos de bronce número 15.
3[4 resmas papel de lija extranjero número 1 1[2.
3[4 kilos cera amarilla.
5625 ojalillos negros marca «León».
18 carreteles de hilo negro de aparar número 50 marca «Caballito».
63 paquetes de clavos para tacos 6[8.
10 litros de aguardiente.
10 litros de aguarrás.
300 brocas grandes.
18 paquetes semilla número 11.
1 kilo percloruro de hierro seco y 1 kilo de extracto de campeche.

Las propuestas deben presentarse en el sello correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del Director de la Penitenciaría, equivalente al 5 por ciento del total de la propuesta y serán abiertas en la Dirección del establecimiento en presencia del señor Escribano de gobierno y los licitantes que concurran, el día 16 de Junio á la 1 p. m.

La Dirección podrá rechazar todas las propuestas que no se presenten conforme al pliego de condiciones.

Por datos y muestras ocurrir á la secretaría todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1897.—*Rodolfo D. Avendaño*, secretario.

v.16 Jn.

———

Dirección de tierras y colonias

—

VENTA EN REMATE PÚBLICO

DE

200 leguas kilométricas

EN EL

TERRITORIO DE LA PAMPA CENTRAL

—

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo, fecha 27 de Febrero último, se avisa al público que durante los tres primeros días del mes de Julio próximo, á las 2 p. m., en la sección de contabilidad de esta repartición, se venderán en remate público 200 leguas kilométricas de tierra en la sección XIX de la Pampa Central: de la fracción A, los lotes completos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 21 y 22 y fracciones en los lotes 23 y 25: de la fracción B, los lotes completos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 y fracciones en los lotes 7, 15, 16, 21, 22 y 25: de la fracción C, los lotes completos 14, 15, 24 y 25, y fracciones en los lotes 3, 4, 12 y 13, y de la fracción D, los lotes completos 12, 14, 15, 18, 19, 20 21, 22, 23, 24 y 25 y fracciones en los lotes 7, 8, 13 y 17.

La base del precio por legua kilométrica será de 1500 pesos moneda nacional; y las condiciones de venta las establecidas en la ley de 3 de Noviembre de 1882

Para más datos y consultar planos ocúrrase á la Sección tierras y colonias de esta repartición, calle Santa Fe, número 1019, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Marzo de 1897.—*El Secretario*.

v-3-Jl.